



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Condenado un hotel por despedir a una trabajadora que se alojó con un animal en una de las villas

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de las Islas **Baleares ha condenado a una empresa tras considerar improcedente el despido disciplinario** que inició contra una de sus trabajadora por alojarse, fuera de su horario laboral, con un perro en una de las habitaciones del hotel en el que ejercía de empleada, cuando [la política de la empresa prohibía el acceso de animales](#).

La Sala de lo Social ha considerado que **la medida llevada a cabo por la empleadora –el despido– es exagerada** ya que, la actora nunca antes, desde el año 2010 que llevaba prestando sus servicios a la empresa, había sido amonestada ni sancionada por ninguna causa. Además de que, los hechos se produjeron fuera del horario laboral de la trabajadora. (Esto no recuerdo que han dicho al respecto)

La empleada, fuera de su horario laboral, se alojó en una de las villas del hotel, aprovechando el beneficio social de esta empresa por el que disfrutó de un precio especial de empleado de 69€ por noche, cuando el precio ordinario es de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |